



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., 19 0 MAY 2023

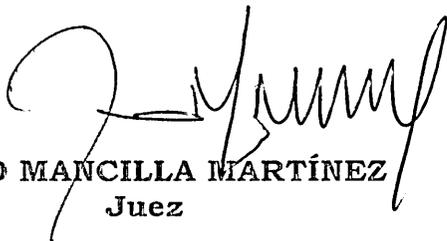
Ref.: Ejecutivo (acumulado) 11001410375120190027000

El Despacho aprueba la liquidación de costas elaborada por Secretaría (fl. 47), en la suma de \$226.000, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

Se tiene por autorizada a Yeimy Katherine Daza Fuentes, para que, en nombre del apoderado judicial de la parte actora, examine el expediente y ejerza las actividades descritas en el memorial que milita a folio 55 del plenario, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 *ibídem*.

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada (fls. 56-57) por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., que da cuenta de la inscripción de la medida cautelar sobre el inmueble objeto de cautela en este proceso.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY, La anterior providencia se notifica por estado No. 54 de fecha 11 MAY 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA